

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ONCALA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 186.100,00	Gastos de personal50.393,76
Impuestos indirectos..... 4.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .161.500,00
Tasas y otros ingresos..... 12.400,00	Gastos financieros 5.000,00
Transferencias corrientes..... 20.904,44	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales..... 134.458,58	Inversiones reales 150.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS..... 371.893,76
Transferencias de capital 14.030,74	
TOTAL INGRESOS..... 371.893,76	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.1. Secretario-Interventor en agrupación.

b) *Personal laboral.*

2.1 Temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Oncala, 15 de febrero de 2017.– El Alcalde, Martín las Heras García.

455

BOPSO-22-24022017